



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	24 DE OCTUBRE DE 2023	Hora	8:00	AM X	PM
-------	-----------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2023	00150	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	ADRIANA LUCIA MIER MADRID	Asistió
Apoderado de la demandante	CAROLINA LONDOÑO PULIDO	Asistió
Codemandadas	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA AFP COLFONDOS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Representante legal	SARA PEREZ	Asistieron
Apoderados de las demandadas	SANTIAGO VILLA RESTREPO JOSE DAVID VACA	
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Garantía de pensión mínima	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

La apoderada de la parte demandante coadyuvada por el apoderado de la Universidad de Medellin, solicita se aprueba desistimiento de las pretensiones en contra de la UPB, el despacho accede, sin costas (escuchar audio)

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** No hay animo de Colfondos y el Ministerio Hacienda, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por tanto, no hay lugar a pronunciamiento al respecto. Se declara terminada esta etapa.
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerimiento.** Se notificó a la ANDJE (fol. 277 a 278 Archivo05) y se enteró al Procurador Judicial en lo Laboral (fol. 282 a 285 Archivo07)
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: (ESCUCHAR GRABACIÓN)**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** Se decretaron en auto del 15 de marzo de 2023 (Archivo16).

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/488780e6-37b3-4275-9612-1591b6551d85?vcpubtoken=f19bd79c-de0f-46b1-a428-a153ee24b6c0>

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se Escuchó interrogatorio de parte y se acuerda con los apoderados que el reprogramar continuación fecha para tramite y Juzgamiento, para el 26 febrero de 2024 al 8 Am al cual se puede ingresar por el siguiente link

<https://call.lifesizecloud.com/19679498>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

ADRIANA LUCIA MIER MADRID
DEMANDANTE
C.C. 43.039.308
E-mail: adrimier2022@gmail.com

CAROLINA LONDOÑO PULIDO
APODERADA DEMANDANTE
C.C. 1.128.434.740
T.P. No. 212.146 del C.S. de la J.
E-mail: londonopulido16@gmail.com

CRISTHIAN HABID GONZALEZ BENITEZ
APODERADO MINISTERIO
C.C. 3.837.203
T.P. No. 201.828 del C.S. de la J.
E-mail: chgonzal@minhienda.gov.co

SANTIAGO VILLA RESTREPO
APODERADO UPB
T.P. No. 41.850 del C. S. de la J.
E-mail: santiago@villa-asociados.com

SARA PÉREZ HIGUITA
APODERADA COLFONDOS



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/488780e6-37b3-4275-9612-1591b6551d85?vcpubtoken=f19bd79c-de0f-46b1-a428-a153ee24b6c0>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba4f69c7b04f70ff6596f2ecaa171c58318045b4336f46741bcc5859808a86b**

Documento generado en 24/10/2023 02:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>